

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**

ESCUELA DE POST GRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL**



**INCUMPLIMIENTO DE LA REPARACIÓN CIVIL EN LOS
PROCESOS PENALES**

**TESIS PRESENTADA POR EL:
BACHILLER MIRIAN CCOLQQUE CAIRO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

**ASESOR:
MGTER. MIGUEL ANGEL ZUÑIGA MARINO**

**CUSCO – PERÚ
2017**

RESUMEN

La presente investigación “**Incumplimiento de la reparación civil en los procesos penales**”, El problema se expresa con la comisión de diferentes delitos, muchos de ellos acompañados de crueldad y otras agravantes, cometidos indiscriminadamente sin respeto de los bienes jurídicos protegidos Constitucional y legalmente sin importar edad, clase social ni género.

El resultado de toda esa violencia involucra a una infinidad de víctimas o agraviados quienes ven menoscabados su patrimonio, su integridad física y sus bienes más sagrados como la vida, el honor y su dignidad.

El Ministerio Público y el Poder Judicial cada uno dentro del ámbito de sus competencias, tienen el deber y la obligación declarada por la Constitución, de combatir el delito investigando y sancionando a sus responsables dentro del marco jurídico de un debido proceso, obligaciones y deberes que terminan con una sentencia definitiva que contiene dos pronunciamiento en su fallo, uno referido a la responsabilidad penal que se sanciona con las penas que están previstas en el Código Penal y la referida a la responsabilidad civil previstas en los Códigos Civil, Penal, y en el ámbito procesal.

Contribuye a la agravación de la mencionada violencia social, la ineficacia que vienen mostrando los Órganos Jurisdiccionales y el Ministerio Público

quienes dada la falta de mecanismos eficaces para ejecutar la sentencia penal en su extremo referido a la reparación civil, desamparan a las víctima o agraviados del delito porque no logran hacer cumplir la efectivización de la reparación civil causando insatisfacción, e indignación, lo que a su vez afecta el prestigio y la majestad de la justicia. La reparación civil tiene que efectivizarse, toda vez que ante la acción delictiva y sus efectos tremendamente perjudiciales, las víctima o agraviados posiblemente tienen solo este derecho declarado judicialmente para verse resarcidos de tales perjuicios de alguna manera, es por ello que nos hemos propuesto investigar dicho fenómeno en procura de explicarla y proponer la solución al mismo.